

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra licita la elaboración de un informe sobre la creación de una entidad financiera pública

*Su realización estaba contemplada en el acuerdo programático y permitirá conocer la conveniencia de su puesta en marcha y, en su caso, la fórmula legal idónea*

Miércoles, 03 de agosto de 2016

El Gobierno de Navarra, a través de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), [ha licitado](#) la redacción de un informe sobre la posibilidad de creación de una institución financiera pública en la Comunidad Foral. El estudio analizará la viabilidad de la intervención de la Administración Foral y las diferentes alternativas existentes, y deberá incluir una recomendación final sobre la opción más idónea.



El informe sobre alternativas también incluirá un análisis de mercado y de otras instituciones crediticias públicas.

El vicepresidente de Desarrollo Económico, Manu Ayerdi, ha informado hoy en rueda de prensa sobre este contrato, que se realizará en cumplimiento del acuerdo programático para la constitución del Gobierno de Navarra suscrito en 2015 por Geroa Bai, EH Bildu, Podemos – Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra.

El informe se licita desde hoy en el Portal de Contrataciones de Navarra por un precio máximo de 50.000 euros (IVA excluido), y el plazo de presentación de ofertas concluye el 1 de septiembre. La entidad adjudicataria dispondrá de 12 semanas para elaborarlo.

El estudio abordará la estructura económica de Navarra y la situación financiera tanto de la economía como del mercado de inversiones, a fin de identificar los fallos o defectos del sistema (necesidades no atendidas, para diferentes sectores, como público, empresas o personas y familias) que justificarían la creación de una institución financiera de naturaleza pública.

Asimismo, el estudio analizará la viabilidad jurídica (limitaciones de leyes forales, estatales y europeas) de al menos estos tipos de instituciones: empresa o sociedad 100% pública, entidad pública empresarial de la Comunidad Foral, establecimiento financiero de crédito o entidad bancaria.

Por cada alternativa, también se estudiarán las ventajas e inconvenientes. Así, los pliegos exigen observaciones sobre: procedimiento de creación, régimen presupuestario y endeudamiento, capital sociedad mínimo o recursos financieros mínimos, actividades permanentes, autorizaciones necesarias para la puesta en marcha y ejercicio de la actividad, ventajas en el mercado y consolidación en términos de contabilidad nacional. El adjudicatario deberá precisar la propuesta más idónea desde el punto de vista técnico.

### **Análisis del mercado**

Para evaluar las alternativas y ofrecer esta recomendación final, los pliegos de contratación contemplan la realización previa de un análisis de mercado sobre la situación de la Comunidad Foral y un estudio comparado con otras instituciones crediticias públicas en Europa y el Estado.

En concreto, en el ámbito del “Análisis de mercado”, el estudio deberá reflejar la estructura productiva actual de la Comunidad Foral, los sectores en crecimiento, la estructura y nivel de actividad del sector financiero, los instrumentos de financiación más demandados por las empresas y las soluciones de financiación que se ofrecen.

Asimismo, deberá analizar la situación financiera actual de la economía navarra, tanto en el sector privado (familias y empresas), como en el sector público, prestando especial atención a identificar cómo ha evolucionado durante la crisis económica.

De esta manera se podrá realizar un diagnóstico por sectores (empresa, familia y sector público), estimación de la tendencia a corto, medio y largo plazo en cada sector, e identificación y justificación de los perfiles tipo objetivo (clientes) de la posible institución financiera.

Para ofrecer este diagnóstico, el licitador deberá mantener entrevistas con, al menos, representantes del Departamento de Desarrollo Económico, la sociedad pública Sodena, la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), la Cámara Navarra de Comercio e Industria, y las sociedades de garantía recíproca Elkargi y Sonagar.

En este mismo apartado de estudio de mercado, el licitador también deberá analizar la situación del mercado financiero para las inversiones: demanda actual de financiación (inversiones del sector privado, demanda de financiación externa de los diferentes tipos de solicitantes: tipo de inversiones, productos, obstáculos a la financiación, etc); y análisis de la oferta de financiación (actores financieros y no financieros que proporcionan financiación a empresas, particulares y entidades públicas, productos, etc).

A partir de estos elementos, el licitador deberá elaborar una matriz DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de la oferta y demanda de financiación por sectores (familia, empresa y sector público); e “identificar los ámbitos en los que exista déficit de financiación y fallos de mercado y subinversión, como requisito clave que pueda justificar la creación de una institución financiera de naturaleza pública, cuyos objetivos, herramientas e instrumentos deberán diseñarse específicamente para corregir los citados fallos”, recoge textualmente los pliegos.

El apartado “Análisis comparado” incluirá información relevante sobre entidades de igual naturaleza y funciones existentes tanto en España como en la Unión Europea (naturaleza jurídica, dependencias funcionales, funciones, organización, instrumentos, etc). Los pliegos de licitación incluyen el compromiso de estudiar al menos un instituto de finanzas (catalán, vasco o de Valencia) y una entidad pública de crédito europea (Finlombarda en Italia, Investitionsbank en Berlín o Kuntarahoitus Oyj en Finlandia).